



UNAP

Resolución Rectoral N° 0819-2026-UNAP

Iquitos, 12 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 000030-2026-SINEACE/CS-CONEAU-D-P, de fecha 5 de junio de 2026, del presidente del Directorio del CONEAU del SINACE, mediante el cual invita a la UNAP, a participar en la presentación oficial del Modelo de Acreditación Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Ramón Velázquez Fernández, presidente del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de Educación Superior Universitaria (CONEAU) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINACE), invita al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la presentación oficial del Modelo de Acreditación Institucional de Universidad y escuelas Postgrado del CONEAU, donde además se estará brindando información actualizada sobre los avances del proceso de acreditación y capacitación de los comités de calidad que viene desarrollando, que se realizará, en la Escuela de Guerra del Ejército, en la ciudad de Lima;

Que, la presentación tiene como fin contribuir a la mejora continua de la calidad educativa y el aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, en ese marco el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente que doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, participe en la referida presentación, el mismo que contribuirá a fortalecer y actualizar los procesos para la acreditación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector se emite el presente acto resolutivo de autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 14 al 15 de junio de 2026, de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 14 al 15 de junio de 2026, de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Liz Erika Ramírez Lache, un (1) día de viático por comisión de servicio.



UNAP

Resolución Rectoral N° 0819-2026-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Liz Erika Ramírez Lache**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaque Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OGC,URRHH,Abast.,Cont,Tes,,Ppto.,Int.SG,Archivo(2).
mpc.